

Numero, Sobre que se le moderase el auendamiento
de la Escibania propia de la D^{na}, que últimamente
Executo Joseph de Miras. Tambien se hizo Relación
de los pareceres dados por los Abogados, que Originales, con
el Informe, se ponen en este Libro Capitulam, y su
Senor es el siguiente.

Aquí el Informe y pareceres.

La D^{na} haviendolo oído, tratado y conferido
largamente se conformó con el informe de dichos
Señores, y parecer de los Abogados; y acordó que el
auendamiento de dicha Escibania se moderase en cada
año desde el día que entró en No^{va} de Diego Fey
don, a trescientos y cinquenta R. que es la misma
cantidad en que lo tubo dicho Joseph de Miras; cuyo
fin separe testimonio de este Acuerdo a la Contadur
ria para que el Contador haga las novas correspond
tientes en sus Libros. Dicho Feyllon nueva obligación
y fianza.

Nase del P^{ro}curador General, D^{on} Juan de Letina, Residor: Dixo que estando
ala Corte... para hacer viaje a la Villa de Tendilla, al mes de
enero inuieses, y para desques ala Corte a diferente
preuisiones, fuera muy culpable en obligación de par
de hazerlo presente a esta D^{na}, como lo executaba
con el deseo de manifestar sus vivos deseos de sacri
ficar en obsequio de este Consistorio en quanto se di
nase mandarle, en cuya pronta execucion allara a re
dimitidas sus expresiones. La D^{na} haviendolo
oído. Quedo con la mayor estimación a la finera del
P^{ro}curador muy correspondiente a lo que en todas
ocaciones le a merecido, deseando Logre feliz viaje
y buen éxito en sus solitudes; y así para este
fuese necesario se le den las Cartas de Recomendación
que pidieren, por los Caballeros Comisarios.
A Memorial de la Abadía, y Comunidad del Con
vento y Religión de S^{ta} Clara, haviendo relación
de haueles requerido por diferentes cantidades
de las arcas...

